ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION

Contrato No.: CMLS-PSP-004-2025.
Contratista: LISSETH CAROLINA PINTO CARREÑO
C.C. 1.099.373.061 De: Lebrija, Santander.
Valor inicial del contrato: $20.800.000

Valor adicional: $ 9.100.000
Plazo de ejecución: Doce (12) meses
Plano Adicional 30 de diciembre 2025
Fecha de inicio: 15 de enero de 2025
Fecha de terminación: 30 de diciembre 2025

Supervisión: ANDREA KATHERINE BAYONA DURAN
Secretaria Concejo Municipal

En el recinto del Concejo Municipal de Lebrija, Santander, se reunieron: YORGUIN ALEXIS DUARTE HERNANDEZ, presidente del Concejo Municipal, ANDREA KATHERINE BAYONA DURAN, Secretaría del Concejo Municipal, y LISSETH CAROLINA PINTO CARREÑO, con Cédula de Ciudadanía No. 1.099.373.061 expedida en Lebrija, Santander, con el propósito de suscribir el acta de recibo parcial No.03-2025 sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. CMLS-PSP-004-2025.

El contratante y el contratista, con la presencia de la supervisión del contrato, procedieron a revisar y verificar el cumplimiento del objeto del Contrato No. CMLS-PSP-004-2025, en el periodo comprendido entre el uno (1) hasta el (30) de diciembre de 2025, así:

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SG-SST, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER.

1.1 Alcance del objeto contractual. El objeto del contrato incluye la ejecución de las siguientes actividades:

1. Registrar en la aplicación habilitada y en la página web del fondo de riesgos laborales la

Calle 11 No. 8 - 59 Piso 2. Lebrija, Santander. Teléfono (7) 6567847
Correo: concejo@lebrija-santander.gov.co

Powered by CamScanner

autoevaluación y el plan de mejora del concejo municipal de Lebrija.

2. Apoyar y realizar seguimiento a los avances ejecutados por el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, comité de convivencia laboral, brigadas de emergencia, brindar acompañamiento en el desarrollo de actividades y cumplimiento de sus funciones. Participar en las reuniones que sean convocadas por los diferentes comités de SG-SST.

3. Formular el plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del 2024 que identifique como mínimo objetivo responsabilidades, recursos y cronograma anual, incluyendo acciones preventivas y y de mejoras identificadas sobre el año anterior.

4. Actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos e implementar las medidas de prevención y control, incluidas las de los peligros/riesgos prioritarios, ejecutadas acordes con el esquema de jerarquización.

5. Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento al cumplimiento el programa de capacitación anual en promoción y prevención, incluyendo las actividades de inducción y reinducción a los trabajadores de las diferente áreas y dependencias en lo referente a aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, y al cumplimiento de lineamientos establecidos en la política ambiental de la entidad.

6. Elaborar y/o diligenciar la documentación necesaria que soporte la continuidad en el avance del diseño, implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo desde la normativa legal aplicable a la entidad, teniendo en cuenta la cual emergencia sanitaria

7. Participar en la investigación de accidentes e incidentes y enfermedades y realizar los reportes a las entidades establecidas por la ley.

8. Definir y llevar a cabo las actividades necesarias en lo relacionado con la medicina en el trabajo y programas de prevención y promoción de la salud de conformidad con lo identificado en el informe de diagnóstico de las condiciones de salud y riesgos y peligros de la entidad.

9. Diseñar, actualizar o ejecutar planes, programas, procedimiento, manuales, guías, instructivos formatos, instructivos y demás que se consideren necesarios en lo relacionado con la SST, para la prevención de ATEL.

10. Evaluar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de las actividades contempladas en el plan de trabajo y estándares mínimos del SG SST establecido en la normatividad legal vigente (Resolución 0312 de 2019).

11. requieran de adquisiciones para la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos.

Calle 11 No. 8 - 59 Piso 2. Lebrija, Santander. Teléfono (7) 6567847
Correo: concejo@lebrija-santander.gov.co

Powered by CamScanner

12. Diseñar actualizar y ejecutar planes (prevención, preparación y respuesta ante emergencias).

13. Elaborar y presentar los informes que requieran las autoridades y entidades sobre riesgos laborales y aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, SG-SST

14. Las demás requeridas por el presidente de la corporación o supervisor, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual.

VALORES CANCELADOS

Por los periodos comprendidos desde el mes de enero de (2025), al mes de diciembre de (2025) se efectuaron los siguientes pagos en contraprestación por los servicios prestados por parte del contratista en favor de la corporación.

VALOR TOTAL CONTRATO	$29.900.000
DEL 15 AL30 ENERO DE 2025	$ 1.300.000
DEL 01 AL 28 FEBRERO 2025	$ 2.600.000
DEL 01 AL 31 MARZO 2025	$ 2.600.000
DEL 01 AL 31 ABRIL 2025	$ 2.600.000
DEL 01 AL 31 MAYO 2025	$ 2.600.000
DEL 01 AL 31 JUNIO 2025	$ 2.600.000
DEL 01 AL 31 JULIO 2025	$ 2.600.000
DEL 01 AL 31 AGOSTO 2025	$ 2.600.000
DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2025	$ 2.600.000
DEL 01 AL 30 OCTUBRE 2025	$ 2.600.000
DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE 2025	$ 2.600.000
DEL 01 AL 30 DICIEMBRE 2025	$ 2.600.000

Nota: El contratista presento lo relacionado a informe de actividades; las cuales se encuentran debidamente demostradas en los respectivos informes; dando por satisfacción a la entidad el cumplimiento del contrato en lo que respecta al mes de diciembre de 2025.

Nota 2: Las partes de mutuo acuerdo, pactan la terminación y liquidación del respectivo contrato, con fecha al 30 de diciembre de 2025, manifestando que el total del compromiso correspondió a la suma de veintinueve millones novecientos mil ($29.900.000)

Nota 3: Las partes manifiestan que no se adeudan saldos a favor del contratista, el objeto del contrato se desarrolló a satisfacción sin ningún tipo de controversias, respetando siempre el principio de equilibrio contractual previsto en los artículos 5 y 28 de la ley 80 de 1993.

Calle 11 No. 8 - 59 Piso 2. Lebrija, Santander. Teléfono (7) 6567847
Correo: concejo@lebrija-santander.gov.co

Powered by CamScanner

Para constancia se firma la presente acta, en Lebrija, Santander, al día treinta (30) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

YORGUIN ALEXIS DUARTE HERNANDEZ
presidente del Concejo Municipal

ANDREA KATHERINE BAYONA DURAN
secretaria Concejo Municipal

LISSETH CAROLINA PINTO CARREÑO
C.C. 1.099.373.061 De: Lebrija, Santander

Calle 11 No. 8 - 59 Piso 2. Lebrija, Santander. Teléfono (7) 6567847
Correo: concejo@lebrija-santander.gov.co

Powered by CamScanner